

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSOS PÚBLICOS

Para la dotación del Sarcatorio de esta Obra, sito en la calle de Alenza, número 13, de esta capital, se anuncian cinco concursos públicos para adquirir:

- 1.º Instrumental quirúrgico.
- 2.º Mobiliario clínico.
- 3.º Aparatos de electroterapia.
- 4.º Aparatos y material de laboratorio.
- 5.º Ropas.

Los concursos se celebrarán a las diez horas del día 4 de julio próximo, en el salón de actos de la Obra Sindical «18 de Julio», sita en la calle de Castelló, número 18, de Madrid, ante la C. E. D. y con asistencia de Notario público.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra durante todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Secretario nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

2.171—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 4 de junio de 1950, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Alayor (Balears), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil trescientas ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (492.386,25), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan Galmes Ferrer, en la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos mil trescientas ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (482.386,25), o sea con una baja global de 10.000 pesetas.

Madrid, 15 de junio de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.540—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 4 de julio, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados

que se expresan, por los motivos que se indican:

Expediente 80-52, por aprehensión de un automóvil, seguido a Simón Wagner, con domicilio desconocido.

Expediente 122-52, por aprehensión de rodamientos, seguido a José Oroz Gofí, domiciliado en Francia.

Expediente 125-52, por aprehensión de pieles, seguido a María Lazcanotegui, domiciliada en Francia.

Expediente 100-50, por aprehensión de varios géneros, seguido a Marcos Aitcin, domiciliado en Francia.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda prueba documental de que intenten valerse, y que podrán nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer el acto se presentará sin su presencia parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 14 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.155—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Benigno Álvarez Zapico, que últimamente lo tenía en la calle de Pumarín, letra N, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó con fecha 5 del actual imponerle una multa de 327,60 pesetas por contrabando de tabaco en el expediente número 77 de 1952, en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada el día 15 de marzo de 1952 por Agentes de la Tabacalera, S. A., así como que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 13 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado Presidente, Octavio Pintos.

2.090—O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de Juan José Ramos Martín, de diecinueve años, hijo de José y de Manuela, soltero, natural de Salamanca, y que dijo tener su domicilio en la misma capital, calle Traseira Luz, núm. 2º, se le hace saber:

Esta Delegación de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado

imponer a usted una multa de 504 pesetas, en el expediente de contrabando número 201-52, que le fué instruido a consecuencia de la aprehensión de nueve kilogramos de tabaco de picadura indígena, multa que deberá hacer efectiva en el improrrogable plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio, y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria de prisión, que en este caso asciende a cincuenta días.

Contra el precedente acuerdo puede solicitar, dentro del plazo de cinco días, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa o interponer recurso contencioso-administrativo provincial en un plazo de tres meses.

Salamanca, 19 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.099—O.

Desconociéndose el paradero de Francisca Pérez González, de treinta y un años, casada, natural de Navarredonda (Salamanca), y que dijo tener su domicilio en Salamanca, calle Cabeza de Vaca, núm. 28, se le hace saber:

Esta Delegación de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado imponer a usted una multa de 1.344 pesetas, en el expediente de contrabando, número 207-52, que le fué instruido a consecuencia de la aprehensión de 24 kilos de tabaco de picadura indígena, multa que deberá hacer efectiva en el improrrogable plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio, y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria de prisión, que en este caso asciende a 134 días.

Contra el precedente acuerdo puede solicitar, dentro del plazo de cinco días, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa o interponer recurso contencioso-administrativo provincial en un plazo de tres meses.

Salamanca, 24 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.100—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 6.931 de entrada y 3.401 de registro, constituido por don Sebastián Rodríguez Baños, en Toledo, el día 20 de diciembre de 1950, por un importe de dos mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, por medio del presente anuncio se hace público, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo referido, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno.

Toledo, 19 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.852—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes ordenes de consignación de pago:

Índice número 67

Rosario Domingo Planelles.—M. Militar.
 María de la Asunción Checa.—M. Civil.

Índice número 68

Dolores Cabello Gisbert.—M. Civil.
 Huérfanos Pedraza López.—Idem.
 Teresa Estévez Pechs.—Idem.

Índice número 69

Francisco Montero Varela.—Retirados-Cruces.

Juan Puchades Pérez.—Idem.
 Francisco Montero Varela.—Idem.
 Francisco Montero Varela.—Idem.
 Baltasar Benito Andrés.—Idem.
 Julia Chilet Artola.—M. Civil.

Valencia, 7 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
 2.070—O.

VITORIA

Habiendo transcurrido más de veinte años desde que don José Mendieta constituyó en esta Caja Sucursal de Depósitos, concepto de «Provisionales para subastas», el figurado con el núm. 4 de entrada y 38 de registro, de fecha 7 de enero de 1930 e importe de 350 pesetas, así como también «Provisional para subasta», número 4 de entrada y 39 de registro, importante 750 pesetas, de fecha 8 de enero de 1930, se hace público que, dado que durante el periodo de tiempo primeramente citado no se realizó por sus dueños gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni se ejerció ningún otro acto que implique el ejercicio del derecho de propiedad, los resguardos de ambos depósitos quedarán anulados y los importes de éstos adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, justificando su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Vitoria, 8 de junio de 1952.—El Interventor de Hacienda, José Ordoño.
 2.033—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan María Baldrich Tibau.

Objeto de la nueva industria: Laboratorio de especialidades farmacéuticas

Producción: Canforato de cal, 120 kilogramos año; Para-etoxi-benzol-dietilaminoetanol, 60 kilogramos año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
 5.902—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Celdrán Conesa, Director gerente de la Sociedad «Aceros y Drogas, S. L.»

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una industria de fabricación de

oxígeno, nitrógeno y acetileno, con la siguiente maquinaria:

A) Una planta de obtención de oxígeno y nitrógeno, compuesta de:

Tanque mezcla.—Bombas centrifugas.—Torres lavado.—Compresor aire de cuatro escalonamientos, y su motor eléctrico.—Batería secado aire.—Caldera para descongelar.—Columna rectificadora con bomba para oxígeno líquido.—Batería carga de tubos.

B) 1500 tubos de acero estirado.

C) Una planta para la obtención del acetileno disuelto, que comprende:

Un generador de 30 m. c. nora.—Un gasómetro.—Un depurador.—Dos botellas separadoras debidamente timbradas.—Un compresor dos escalonamientos con un motor de 50 H. P.—Una rampa de carga de tubos de acero.—750 tubos para acetileno disuelto.

D) Una estación transformadora, compuesta de:

Desconectores.—Pararrayos autoválvulas.—Protecciones.—Interruptor automático en baño de aceite.—Equipo de medida en alta tensión con sus transformadores de intensidad y tensión.—Un transformador de 250 KVA. para 10.700/220 voltios y sus instalaciones correspondientes.

E) Un taller mecánico para reparación, compuesto de:

Un torno 2 m. entre puntos.—Un taladro vertical hasta 25 mm.—Un equipo soldadura autógena.—Un equipo soldadura eléctrica.—Una fragua y accesorios de forja.—Una sierra metales.—Una piedra esmeril.—Un banco de ajuste.

Producción: 700.000 m. c. de oxígeno.—210.000 m. c. de acetileno anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
 5.841—O.

INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José Cabrera Ferrándiz.

Objeto de la instalación: Instalar una línea eléctrica a 5.000 voltios, de 435 metros de longitud y transformador de 10 KVA., para servicio industrial, en término municipal de Rojales, Pda. de Heredades; la línea comienza en su entronque con la núm. 24 de «Unión de Distribuidores, S. A.»

Esta instalación empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
 5.842—O.

INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un cable subterráneo a 10.500 voltios con un recorrido de 256 metros, que desde la línea aérea de alta tensión en la rambla del Vinalapó llega hasta el centro de transformación de 300 KVA. a establecer en la calle Chapí, localidad de Elche.

Esta instalación empleará material de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
 5.843—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Bárcenas del Fresno.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la mejora de industria: Instalar un cilindro de 100 por 40 y un electro-motor de 30 HP.

Producción: 1.500 pares de calzados vulcanizados (alpargatas, playeros y zapatillas) mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
 5.844—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sánchez Maciá

Emplazamiento: Crevillente, avenida Ignacio Más, 16.

Objeto de la ampliación industria: Instalar una máquina que sin necesidad de telar, corta y dobla la «chenille», economizando material y mejorando el aspecto y presentación de la alfombra.

Producción: 2.500 metros cuadrados de tejidos de alfombras y tapices anuales.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
 5.839—O.

LEGALIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN CON MEJORA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Giner Tolsá.
 Emplazamiento: Elche, Llano de San José, 13.

Objeto de la legalización: Una caldera de vapor de 10 H. P., sustituida por otra de 25 H. P., y una máquina secadora de bombos, tres Jigger, dos fulares, una plegadora y un motor eléctrico de 2 HP.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
 5.838—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica Santa Elena, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Fábrica de ladrillos y tejas.

Situación: Benahadux.

Objeto: Instalar un transformador de 70 KVA., 25.000/230/135 voltios, un ramal de línea trifásica a 25.000 V y un motor eléctrico de 55 HP.

Producción: 2.900.000 piezas anualmente.

Elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 363-O

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Florit Anglada.
Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico, un torno de 1.500 mm., con motor acopiado de 2 C. V., y una limadora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 5.892-O.

Peticionario: Don Rafael Ferrer Seguí.

Objeto: Instalar en su industria de peladora de almendra una peladora con motor eléctrico de 2 C. V., dos secadores extractores, con motor de 1/4 C. V., cada uno, y un alternador de 4 1/2 C. V.

Producción: Aumentará de 127.500 kilogramos a 200.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 5.891-O.

Peticionario: Doña María Salvá Fuliana.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de cajas de cartón con una máquina «Planet» de hacer plantillas, una máquina de cortar viras, con electromotor de 1 CV., y una máquina de moldear contrafuertes.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 5.893-O.

Peticionario: Don Gabriel Bernat Bisbal.

Objeto: Instalar en su molino de trigo y piensos un recolector de polvo de 72 mangas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 5.894-O.

Peticionario: Don José Gelabert Vicéns.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pastas para sopa con los siguientes elementos: Un motor a gas-oil, de 15 CV., y una alternadora.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 5.895-O.

HUELVA

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Montaje en la zona del puerto de Huelva de una central termo-eléctrica, con una potencia efectiva eléctrica de 7.500 KW., quemando fuel-oil. Esta central servirá para garantizar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Empleará maquinaria de importación adquirida por la Empresa peticionaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Queipo de Llano, 34.

Huelva, 7 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles, 5.858-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Díaz Rato.

Objeto: Instalar en Ventanielles (Oviedo), una industria de fabricación de jumbos y reparación de material neumático. Instalará los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno eléctrico para acero, de 250 kilogramos carga, 75 KVA. Un horno eléctrico para tratamientos térmicos; cuatro tornos, fragua y yunque, rectificadora, taladradoras, cepilladora, sierra, martillo pilón, etc.

Producción: Ocho máquinas año. Reparaciones diversas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavéu, 5.896-O.

PALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Moreno Caballero.

Objeto de la petición: Legalizar una máquina de medir pieles y tres bombos de curtir, de dos por dos metros, instalados en la fábrica de curtidos que tiene establecida en esta capital.

Producción: Pieles curtidas de diversas clases, por un valor aproximado de 3.250.000 pesetas al año.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 5.853-O.

Peticionario: Don Facundo Soto González.

Objeto de la petición: Legalizar un mo-

lino de cilindros, de 400 por 200 mm., para remolido de calvados, instalado en la fábrica de harinas que tiene establecida en esta capital.

Producción: No sufre variación.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 5.857-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Doña Rosario Abarquero Durango.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 40 KVA., en Hontoria de Cerrato, alimentado por un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, de 187 metros de longitud, derivado de la línea general de Electra Popular Vallisolejana.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 5.854-O.

Peticionario: Don Fidel Hernández Tover.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 50 KVA., en Ampudia, alimentado por un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, de 25 metros de longitud, derivado de la línea general Villamuriel de Cerrato-Villalba del Alcor, propiedad de la Empresa Tomás Rodríguez.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 5.855-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Martín del Olmo.

Objeto de la petición: Legalizar la imprenta que tiene establecida en Herrera de Pisuerga.

Producción: Quinientos mil impresos al año.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 5.856-O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Andrés Cuesta Martín.

Objeto: Instalación de tres ramales trifásicos a la tensión de 5.000 v., de 340, 1.385 y 520 metros de longitud, respectivamente, y 5 estaciones de transformación con potencia total de 48 KVA. para servicio de la finca denominada «Caña-

dilla», término municipal de Villaverde de la Guareña

En estas instalaciones se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
5.846-O.

SEGOVIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Electrificación Rural de Santiuste de San Juan Bautista.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea eléctrica trifásica aérea de 3.178 metros, a 15.000 voltios y tres centros de transformación de 50 KVA., con destino a regadíos, en Santiuste de San Juan Bautista.

Materias nacionales.

Se hace público, a los efectos de la norma segunda del Decreto de Nuevas Industrias y Ampliación de las Existentes, de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.860-O

SEVILLA

Rectificación

Habiéndose padecido error material en la publicación de las dos notas-extracto de esta Delegación, publicadas en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 15 de junio actual, página 1653 de su Anexo único, y referentes a la firma de «Miguel Sánchez Dalp Marañón», de Sevilla, registradas con los números 5.230-O. y 5.232-O., se hace constar que la electrificación solicitada en la primera (5.230-O.) es para su finca «Casavaca», término de La Rinconada, caseta número 2, y la señalada con el número 5.232-O. es para la finca «Casavaca», término de La Rinconada, caseta número 1, en lugar de la finca «Casablanquilla», como por error se hizo constar en los dos mencionados anuncios.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Calonge Sanz.
Objeto: Ampliar su taller mecánico, para poder fabricar al año 80 remolques de tipo agrícola.

Capital: Antes, 40.000 pesetas. Con la ampliación llegará hasta 290.000 pesetas. Utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales o personas que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, reintegrados y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Félix López Alonso.

364-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unceta y Compañía, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Dedicar parte de su industria de armas de fuego a la producción de escopetas de caza.

Capacidad de producción: 12.000 escopetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.834-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Legalizar la instalación de un centro de transformación tipo aéreo, intemperie, de 50 KVA., a 13.200/220-127 v., en Neguri-Gane, término municipal de Lejona.

Los elementos empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.838-O.

Peticionario: «Talleres de Ortuella-Casa Mariscal, S. A.»

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de Ortuella un centro de transformación de energía eléctrica de 200 KVA., relación 3.000/230-133 v. (con aislamiento previsto para 13.200 v.), para suministro de energía a su fábrica.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.837-O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Berrio, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 5.000/220-127 v., para servicio de la industria petrolífera, conectado a las instalaciones de la Irurak-Bat, a 5.000 voltios, en el barrio de Muquelaldia (Durango).

Los elementos empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.835-O.

DISTritos MINEROS

MADRID

Por la Jefatura del Distrito Minero de Madrid se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

Número: 682.

Nombre: «Emilia»

Término: Otero Herreros.

Provincia: Segovia.

Causa de la cancelación: Artículo 168 Regl. Caso c), párrafo 4.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
1.967-O.

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotaciones directas:

Número del permiso: 1.727.

Nombre del permiso: «Laureano».

Mineral: Galena argentífera.

Hectáreas: 530.

Término municipal: Robledo de Corpes y Hiendelaencina.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 54; fecha, 2 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
1.982-O.

GRANADA-MALAGA

Firme el Decreto de esta Jefatura cancelando y declarando sin curso y fenecidos los expedientes de Permisos de Investigación, en estado de tramitación que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, se admitirán nuevas solicitudes sobre los mismos, a contar de los ocho días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse los escritos correspondientes en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas que para el despacho del público rijan.

Provincia de Granada

Número: 28.950.

Nombre: «Virgen de Cadorn».

Substancia: Hierro.

Término municipal: Laroles.

Causa cancelación: Falta documentos artículo 35.

Provincia de Málaga

Número 5.734.

Nombre: «Santo Tomás».

Substancia: Amianto.

Término municipal: Mijas.

Causa cancelación: Falta terreno franco.

Granada, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.
2.123-O.

Provincia de Granada

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se expresa:

Número: 28.702.

Nombre: «San Antonio».

Substancia: Plomo.

Término municipal: Huétor Santillán.
Interesado: Don José Contreras Rodríguez

Granada, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.
2.101-O.

GUIPUZCOA-ALAVA-NAVARRA

Provincia de Navarra

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 2.994.

Nombre del permiso: «Sorogaina».

Mineral: Giobertita.

Hectáreas: 600.

Término municipal: Valle de Erro.
Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al an-

terior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas.
2.109—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 13.426.

Nombre del permiso: «El Cascabelero».

Mineral: Manganeso.

Hectáreas: 20.

Término municipal: El Cerro de Anévalo.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 106; fecha 12 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en la Jefatura de Minas.

Huelva, 13 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
1.984—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 1.454-N.

Nombre del permiso: «Montaña Colorada».

Mineral: Piedra pómez y amianto.

Hectáreas: 125.

Término municipal: La Orotava.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 50; fecha, 25 de abril de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recoño y Aguinaga.
1.987—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 15.618.

Nombre del permiso: «Aumento a porvenir».

Mineral: Cinc y plomo.

Hectáreas: 146.

Término municipal: Alfoz de Lloredo.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 54; fecha, 5 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Luna.
1.986—O.

ZARAGOZA

Provincia de Logroño

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 3.198.

Nombre de la concesión: «Pacos».

Mineral: Plomo.

Hectáreas: 40.

Término municipal: Viniegra de Abajo y Ventrosa.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 54; fecha, 10 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.983—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 2.021.

Nombre del permiso: «Sofía».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 20.

Término municipal: Añón, Litago y Trasmoz.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 94; fecha, 24 abril de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 5 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.985—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industria Lechera Peninsular, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato del Pontillón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lalín (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero-Director (ilegible).
2.093—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

PAGO DE INTERESES

A partir de 1 de julio de 1952 se efectuará, en la Central y Sucursales del Banco de España, el pago de los cupones de dicho vencimiento correspondiente a las diversas emisiones en circulación de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional.

El importe líquido es de pesetas 10 los cupones de las obligaciones serie A, pesetas 25 los de la serie B y pesetas 50 los de la serie C.

Madrid, 14 de junio de 1952.
5.939—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Relación de depósitos y saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, superiores a cien pesetas, cuyos titulares no han ejercido su derecho sobre ellos desde hace más de veinte años, incurridos en los preceptos del Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Depósitos.—Núm. 8.823, Rosa Villanueva Boulosa, 4 por 100 interior, pesetas nominales 2.000; núm. 11.902, Delfina Vázquez sin segundo, 4 por 100 interior, 1.000; núm. 12.551, Consuelo Barros Eiras y Secundino Redondo Núñez, 4 por 100 interior, 2.600; núm. 16.257, Jerónima de la Viuda Luengo, 4 por 100 amortizable, emisión 15 noviembre 1946, 1.500 pesetas.

Saldos de cuenta corriente.—Evaristo Alfonsín Sánchez, 500 pesetas; Banco Agrícola de Préstamos, 100; José Cachafeiro Cabano, 200; Ramona Correa Marriño, 137,94; Jesús Durán Domínguez, 144,95; Rosendo Fernández Alonso, 127,50; Ramón León García, 100; Massó Hermanos, 180,17; Minera Gallica, 200; Manuel Pierres Quiroga, 101,50; Salustiano Vidal Lores, 128,19.

Pontevedra, 13 de junio de 1952.—El Secretario, R. Juega.
5.889-P.

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales en su artículo 27, apartado 10, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952, un dividendo de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1 de julio próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.
5.954—P.

BANCO DE LA UNION

DE LA UNION S. L.

De acuerdo con lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social el día veintiocho de junio, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Secretario general, J. Cuadrón.
5.925—P.

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

GENERAL SANJURJO, 42, MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	322.288,45	Capital	5.000.000,00
Valores mobiliarios	13.082.180,50	Fondo Previsión para Empleados	49.967,83
Inmueble Fernando el Santo, número 7	2.744.018,05	Reserva para fluctuación de valores	154.165,67
Sucursal, subdirecciones y agentes	916.086,07	Fondo de Reserva Estatutaria	33.741,00
Anticipos sobre pólizas	447.428,15	Reservas Técnicas «Vida»	13.048.014,03
Deudores y acreedores varios	704.070,09	— «Incendios»	380.295,31
Comisiones descontadas 1943 a 1949	1.229.817,11	— «Accidentes»	100.198,86
Comisiones descontadas 1950 y siguientes	429.845,46	— «R. Civil»	114.779,44
Gastos organización 1 por 100 (O. M. 29-12-949)	339.753,96	— «Incendios-Robo»	4.054,24
Compañías Reaseguradoras Vida	11.432.720,60	Depósito primas anticipadas	12.812,60
Idem idem Incendios	635.628,98	Compañías Reaseguradoras «Vida»	10.378.711,93
Idem idem Accidentes	114.852,44	— «Incendios»	349.250,37
Idem idem R. Civil	45.468,19	— «Accidentes»	80.153,70
Idem idem Inc.-Robo	1.212,72	Depositantes de acciones	800.000,00
Acciones depositadas señores Consejeros	800.000,00		
Cuentas varias	368.599,57		
Diferencia para ejercicio siguiente	1.892.174,64		
Total pesetas	35.506.144,98	Total pesetas	35.506.144,98

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

Saldo de cuenta anterior	2.190.598,81	Saldo del Ramo de «Vida»	168.520,13
Saldo del Ramo «R. Civil»	18.373,57	— «Incendios»	152.889,79
— «Accidentes»	9.219,30	— «Incendio-Robo»	4.607,12
		— ejercicio anterior	2.190.598,81
		Beneficio presente año	298.424,17
Total pesetas	2.218.191,68	Total pesetas	1.892.174,64
		Total pesetas	2.218.191,68

5.976.—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PAGO DE DIVIDENDO

En virtud de la facultad que le concede el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 13,50 líquidas por título, a cuenta del que corresponda al ejercicio en curso. Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde 1 de julio próximo a todas las acciones, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado.

Madrid, 17 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villacieros.

5.912.—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas, aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 27 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuarán los sorteos de amortización del primer semestre del año actual, correspondientes a las cédulas de Crédito Local, cuyas clases y números se consignarán a continuación, así como la cuantía del reembolso:

4 por 100 lotes 1942:

Una cédula por 100.000 pesetas.

60 cédulas por 1.000 pesetas cada una.

20.636 cédulas a la par.

4 por 100, lotes 1944:

Una cédula por 100.000 pesetas.

60 cédulas por 1.000 pesetas cada una.

17.100 cédulas a la par.

4 por 100, lotes 1949:

Una cédula por 100.000 pesetas.

28 cédulas por 2.000 pesetas cada una.

Interprovinciales, 4 por 100, 1942:

11.355 cédulas a la par.

Interprovinciales, 4 por 100, 1945.

15.727 cédulas a la par.

Los sorteos que se anuncian serán pú-

blicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 18 de junio de 1952.—El Secretario general, Fernando G. de Leániz.

5.921.—P.

DROGAS Y PRIMERAS MATERIAS PANIKER, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en su domicilio social, calle de Juan Güell, núm. 184, el día 25 del corriente mes, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Renovación de cargos directivos.

3.º Modificación de los Estatutos, adaptándolos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951.

Barcelona, 4 junio de 1952.—El Consejo de Administración.

5.944.—P.

ELECTRA ALBACETENSE, S. A.

Pablo Medina, 4, Madrid

ALBACETE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de julio, a las doce horas, la cual se celebrará en el domicilio de la misma para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aumentar el capital social en diez millones de pesetas sobre el que actualmente tiene desembolsado.

2.º Como consecuencia de tal aumento, modificar los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales.

3.º Adaptación de los actuales Estatutos a lo dispuesto en la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no pudiera celebrarse en el señalado día por falta de señores accionistas, se cita a la vez para

celebrar la expresada Junta en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes a la misma hora.

Albacete, 17 de junio de 1952.—El Presidente, José A. Sánchez Pérez.

5.931.—P.

SOCIEDAD QUIMICO FARMACEUTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ROCAFORT DORIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 10 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente, día 11, ambas en el domicilio social, sito en la calle de Sagasta, número 13, tercero, centro, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Ley de 17 de julio de 1951, y

3.º Designación de accionistas, censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para tener derecho de asistencia a las expresadas Juntas será preciso cumplimiento de los trámites establecidos en la citada Ley del 17 de julio de 1951, en concordancia con los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de junio de 1952.—P. el Consejo de Administración, el Presidente, Isidro Bultó Blajot.

5.935.—P.

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria, para el jueves 10 de julio de 1952, a los coparticipes de esta Comunidad, a las doce y media de la mañana, en Madrid, y su calle de Montesquín, número 36, primero derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

Cometer a la aprobación de la Junta general de coparticipes de la Comunidad de Acreedores de la Vasco-Castellana la Memoria, cuentas y balance correspon-

diente al ejercicio social de 1951, así como también los actos y gestiones realizados por la Junta administrativa y liquidadora durante el referido ejercicio.

Para su celebración y tomar parte en la Junta se observarán las disposiciones reglamentarias.

Madrid, 17 de junio de 1952.—El Presidente, Pascual Eguiagaray.
5.916—P.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de las acciones números 567.601 al 636.000, que, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, deberán efectuar el pago del segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100 (250 pesetas por acción) del 20 de junio al 10 de julio del año actual, ambos inclusive.

Los cobros del referido dividendo pasivo se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y Banco de Crédito.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre.
5.913—P.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA (F. A. S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 14 del corriente mes, se cita por la presente a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el día 16 de julio próximo, en María de Molina, número 9, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cumplimiento por parte del Consejo de la ampliación de capital acordada en la Junta general del día 12 de enero del corriente año.

2.º Fijación del número de Consejeros (artículo 23 de los Estatutos), y elección de los mismos, y

3.º Exposición del programa a seguir, en cuanto a la construcción de la Factoría y a la fabricación.

A los efectos de asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes.

Valladolid, 15 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Franco Bahamonde.
5.932—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Sociedad Mercantil I.M.E.G.A., Sociedad Limitada, contra la Inmobiliaria A. S. P. E., S. A., se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a la entidad demandada:

Solar (hoy ya es finca construida) en esta capital, señalada con el número 12 de la calle de Joaquín María López; linda: al Sur o frente, en recta de diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con dicha calle; al Este o derecha entrando, en línea quebrada compuesta de

dos rectas, que miden, la primera, siete metros sesenta y seis centímetros, y la segunda, de veintiocho metros setenta y nueve centímetros, con la finca número 10 de la calle de Joaquín María López, propiedad de don Manuel Saavedra Acevedo; por la izquierda entrando al Oeste, en recta de treinta y un metros cuarenta centímetros, con finca número 14 de dicha calle, propiedad de don Juan Alonso Rodríguez, y al Norte o testero, en recta de veintinueve metros con sesenta centímetros, con solar número 92 de la calle de Galileo, de los mismos propietarios de la que se describe y con respecto de la finca de que se segrega. Afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, que encierra una superficie de seiscientos diez metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y dos pies con cuarenta y seis decímetros de otro también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tres millones veinte mil quinientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos, en la que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito reclamado en este juicio, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

5.881—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Pedro Mestre Rovira, contra don Mariano Nieto Lledó y don Manuel Urbanos Ríos para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Casa en construcción en Madrid, señalada con el número 79 de la calle de Martín de los Heros, primera zona del ensanche, distrito de Palacio; constará de planta baja, destinada a garage, y seis plantas más, destinadas a vivienda, divididas cada una en dos cuartos. Mide toda la finca, según el título, seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados; pero en realidad, según reciente medición, su superficie es seiscientos ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificados trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios central y posterior.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce horas: que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1952. El Secretario, Felipe Sagasta.—El Juez (ilegible).

5.945—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Jiménez Roldán, sobre reclamación de un préstamo de 30.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Una casa en la población de Herencia y su calle de Carrasco Alcalde, antes llamada de la Zanja, marcada con el número nueve actual, antes cinco de orden, que mide de superficie cien metros cuadrados, de los que ochenta metros cuadrados están edificados a dos plantas y los restantes veinte metros cuadrados están destinados a patios, y linda por la derecha entrando, calle de Torres, con la que forma esquina; izquierda, herederos de Ester Moreno; y espalda, los de Julián Moreno.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante el referido Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, el veintinueve de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.901-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Mendoza contra don Manuel Urbano Ríos y don Mariano Nieto Lledó sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Casa en construcción, señalada con el número setenta y nueve de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, primera zona del ensanche, distrito de Palacio. Constará de planta baja, destinada a garage, y seis plantas más a viviendas, divididas cada una en dos cuartos. El solar mide, según el título, seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, pero en realidad seiscientos ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificados trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios central y posterior. Linda esta finca: frente, Este, calle de Martín de los Heros; derecha entrando, Norte, casa número ochenta y uno de la misma calle, de don Jesús Gil González; testero, Oeste, finca número veinticuatro de la calle del Marqués de Urquijo, de don Ramón Pajares, e izquierda, Sur, casa números veinte y veintidós de la misma calle del Marqués de Urquijo, propiedad de don

Carlos Hernández, don Gabriel Blanch y don Eulogio Madrid. La línea de fachada mide dieciséis metros diez centímetros; la medianería derecha, cuarenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros; la línea de testero, catorce metros quince centímetros, y la medianería izquierda, cuarenta y cinco metros.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientos cincuenta mil pesetas; importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 1952.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.946—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Rodes Areñas, en representación de don Juan Pedemonte Arnijas, contra don Juan Bosch y Calvo, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno para edificar, destinada actualmente a bóvila, en donde existen unas construcciones dedicadas al comercio de ladrillos y similares, situada en el término municipal de Espinosa de Llobregat, con frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Torcera; afecta una figura irregular formada por dos rectángulos unidos formando ángulo, y mide una extensión superficial, según títulos, de once mil seiscientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, o la que se contenga dentro de sus límites, aunque de medición practicada recientemente dicha superficie es de trece mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, equivalentes a trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciocho palmos veintiséis céntimos, también cuadrados; linda, en junto: por el Norte, con la citada carretera; por el Sur, parte con la viuda Llinás, parte con don Esteban Riera, parte con un camino que dirige a otras propiedades; por el Este, parte con el señor Angli y parte con dicho Riera, y por el Oeste, con sucesores de Mas Baga y la viuda Llinás. La aludida agrupación consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.300 del archivo, libro 44 de Es-

plugas, folio 154, finca número 2.495, inscripción primera.

Habiéndose tasado la descrita finca en la escritura de hipoteca que sirve de base a dicho procedimiento en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintuno de julio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de la referida finca en la escritura de debitorio, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante. Barcelona, 9 de junio de 1952.—El Secretario, José G. Costa.
5.880—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de seis del actual, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don San-

tiago Plancheria, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Narciso Ventalló Vergés; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana, situada en el pueblo de Ullastrell, pafaje conocido por «Can Julivert» y «Era d'en Prats», formada por una pieza de tierra plantada de viña, olivos y varios árboles frutales, dentro de la cual está enclavada una casa de campo, señalada de número uno, antes tres, compuesta de bajos, piso y desván, con su correspondiente bodega, lagar y establo anexos, y junto a ella, en su lado Este, una casaforte, compuesta de bajos, un piso y terraza cubierta, en la fachada Sur, de cuyas dos casas tiene un patio delantero cercado a Poniente y Sur, mediante pared de ladrillo y verja de hierro; tiene la total pieza de tierra una cabida de ochenta áreas sesenta centiáreas aproximadamente. Linda: a Norte, y mediante mureta alta, con la carretera provincial, que de Tarrasa dirige a Ullastrell; a Este, parte con camino particular, que desde dicha carretera provincial conduce a «Can Julivert» y parte con otro camino, que desde la misma carretera conduce a las viñas de la heredad «Can Palet»; a Sur, parte con tierras de esta última heredad y parte con terreno de Agustín Puig, y a Oeste, parte con viñas de Mariano Prats, parte con un solar a medio edificar de Antonio Julivert, parte con calle Ridameya y parte con camino carretero, que desde la carretera de Tarrasa conduce a dicha calle. Dentro de esta pieza de tierra existe un turó, conocido por «Era d'en Prats». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 15 del Ayuntamiento de Ullastrell, 806 del archivo, folio 23, finca número 455 duplicado, por inscripción 12.»

Valorada dicha finca en trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, a la izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera); se ha señalado el día veintinueve de julio próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado y a las resultas de la misma, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

2.148—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 464 de 1949, Joaquín Rodríguez Mata.—12723.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 297 de 1950, Miguel Díaz Trinidad.—12525.